

RADIOGRAMA SECRETO N° 70 //.

COYHAIQUE? - 6 AGO. 1984

DE : INTENDENTE DE LA XIA. REGION AISEN.

A : SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE AISEN.
SEÑOR PREFECTO DE CARABINEROS DE AISEN.
SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT.

Por Decreto Exento N° 4733 de 01 de agosto de 1984, el Ministerio del Interior, en conformidad a lo establecido en la letra d) de la disposición transitoria vigésimo cuarta de la Constitución Política de la República de Chile, dispuso la permanencia obligada por el plazo máximo legal, de las siguientes personas en las localidades que se indican:

Melinka, a don Osiel Santiago Nuñez Quevedo.
Cochrane, a don René Largo Farías.-

Referidas personas serán vigiladas y controladas por personal de Carabineros de cada sector.-

Saluda atentamente a US.,



JAIMÉ GONZÁLEZ VERGARA.
Brigadier General
Intendente XIa. Región Aisén

572000-200000-74100000